ción. (1) Atila obedeció á San León, abandonó á Italia, y murió poco tiempo después. (2) La célebre intervención de León I cerca de Atila, es también mencionada por los obispos de Oriente en una carta dirigida al papa Símmaco, en 512. (Thiel, epist. XII, cap. 8, pág. 714): «Leo archiep. ad Attilam tunc crronem. barbarum per se currere non duxit indignum, ut captivitatem corrigeret corporalem, non tantum christianorum, sed et judaeorum, ut credibile est, atque paganorum». Conf., Chron. Baron. ann. 452, num. 58.

(1) Vide Cèsar Cantú, Hist, Univ, tomo, III.

(2) Vide Hist. Univ. de Cèsar Cantú, vol. III, pág. 501 donde dice: «En medio del mayor desaliento, el Papa León y Avieno, opulento romano y personaje consular, adoptaron el partido de presentarse en ademán suplicante á Atila, con el fin de inducirle en nombre de la religión y de los antiguos recuerdos, á consentir en la salvación de Roma. Cerca de Peschiera encontraron al terrible guerrero, el cual les recibió con grande miramiento, y le suplicaron que concediera la paz prometiéndole sumas inmensas por via de dote de Honoria.»



CAPITULOII

CONCEPTO QUE FORMÓ DEL SACERDOCIO Y SU DIGNIDAD

EL V. TOMÁS DE KEMPIS

1. «Si haberes, ait Kempis, lib. IV. cap. V, angelicam puritatem et Sancti Joannis sanctitatem, non esses dignus hoc Sacramentum accipere nec tractare.

Non enim hoc meritis debetur hominum, quod homo consecret et tractet Christi Sacramentum, et sumat in cibum panem angelorum (1). Grande ministerium, et magna dignitas Sacerdotum, quibus datum est quod angelis non est concessum.

Soli namque Sacerdotes, rite in Ecclesia ordinati, potestatem habent celebrandi et corpus Christi consecrandi.

Sacerdos quidem minister est Dei, utens verbo Dei, per jussionem et institutionem Dei; Deus autem ibi principalis est auctor, et invisibilis operator, cui subest omne quod voluerit, et paret omne quod jusserit.

2. Plus ergo credere debes Deo omnipotenti in hoc excellentissimo Sa cramento, quam proprio sensui, aut alicui signo visibili. Ideoque cum timore et reverentia ad hoc opus est accedendum.

(1) Ps. 77, 25.

Attende tibi, et vide cujus ministerium tibi traditum est per impositionem manus episcopi (1).

Ecce, Sacerdos factus es, et ad celebrandum consecratus; vide nunc ut fideliter et devote in suo tempore Deo sacrificium offeras (2), et te ipsum irreprehensibilem exhibeas (3).

Non alleviasti onus tuum; sed arctiori jam alligatus es vinculo disciplinae, et ad majorem teneris perfectionem sanctitatis.

Sacerdos *omnibus virtutibus* debet esse ornatus, et aliis bonae vitae exemplum praebere (4).

Ejus conversatio non cum popularibus et communibus hominum viis, sed cum angelis in coelo (5), aut perfectis viris in terra.

3. Sacerdos sacris vestibus indutus, Christi vices gerit, Deum pro se et pro omni populo (6) suppliciter et humiliter roget.

Habet ante se et retro Dominicae Crucis signum ad memorandum jugiter Christi passionem.

Ante se crucem in casula portat, ut Christi vestigia diligenter inspiciat, et sequi ferventer studeat.

Post se cruce signatus est, ut adversa quoelibet ab aliis illata clementer pro Deo toleret.

Ante se crucem gerit, ut propria peccata lugeat; post se, ut aliorum etiam commissa per compassionem defleat, et se medium inter Deum et peccatorem constitutum esse sciat.

Nec ab oratione et oblatione sancta torpescat, donec gratiam et misericordiam impetrare mereatur.

Quando Sacerdos celebrat, Deum honorat, angelos laetificat, Ecclesiam aedificat, vivos adjuvat, defunctis requiem praestat, et sese omnium bonorum participem efficit.»

Et in capite XI, libri IV, num. 6, ait Kempis: «¡O quam

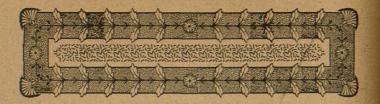
(1) I Tim. IV, 14.-(2) Num. IX, 13..-(3) I Tim. III, 2; Tobiae, X. 13.-(4) Tit. II, 7.-(5) Philip. III, 20.-(6) Hebraeor. III, 5.

magnum et honorabile est officium Sacerdotum, quibus datum est Dominum majestatis (1) verbis sacris consecrare, labiis benedicere, manibus tenere, ore proprio sumere et coeteris ministrare!

¡O quam mundae debent esse manus illae, quam purum os, quam sanctum corpus, quam immaculatum cor erit Sacerdotis, ad quem toties ingreditur auctor puritatis!

Ex ore Sacerdotis nihil nisi sanctum, nihil nisi honestum et utile procedere debet verbum, qui tan saepe Christi accipit Sacramentum».

(1) Psalm. 28, 3.



CAPITULO III

EL SACERDOTE SEGÚN LOS SS. PADRES

San Juan Crisóstomo, al hablar sobre la consagración del pan eucarístico y de la Comunión en el Santo Sacrificio de la Misa, exclama todo admirado: «Quo non oportet igitur esse puriorem, tali fruentem sacrificio? Quo solari radio non splendidiorem manum, carnem hanc dividentem? os quod igne spirituali repletur? linguam quae tremendo nimis sanguine rubescit?» (Hom. 83, in Matth),

¿Qué es el Sacerdote? Si lo pregunto á los SS. Padres (1), unos me responden con el glorioso obispo y mártir San Ignacio, discípulo de San Juan Apóstol: «El sacerdocio es la cumbre de cuantos bienes Dios ha puesto en la tierra, en términos que quien deshonró al sacerdote, deshonró al mismo Dios». «Sacerdotium est apex bonorum omnium quae sunt in hominibus: Si quis ergo Sacerdotes inhonoravit, Deum inhonoravit». (Epist. 10, ad Smyrn.)

Otros me dicen con San Ambrosio que, «va tanto de la dignidad de los reyes y emperadores à la del Sacerdote, cuanto va del plomo at oro purisimo, de la tierra al cielo» (2).

¿Oué es el Sacerdote? ¿Dónde hallaré, continúa el Padre Mach (1), una autoridad igual á la suya? En vano la buscaré entre los profetas: el mayor de todos ellos, el precursor del Señor, San Juan Bautista, tuvo, es verdad, la dicha de poner su mano sobre la augusta cabeza de Jesucristo y de señalarle con el dedo; mas el sacerdote le tiene todos los días en las manos, le consagra con sus palabras, y dice con toda verdad: «He aqui el Cordero de Dios, que quita los pecados del mundo». Quizás entre los ángeles ó encumbrados serafines hallaré una dignidad igual á la del Sacerdote; pero, me engaño; pues, si bien es cierto que el profeta Malaquías (2) le llama Angel del Señor, porque, según dice el elocuente San Juan Crisóstomo, «el Sacerdote es un embajador que no habla en nombre suyo, sino en nombre de Dios, y así, despreciarle no sería despreciar á un hombre, sino á Dios, que le ha enviado» (3); no obstante, ¿á qué ángel fué jamás otorgado el pasmoso poder de perdonar los pecados, y de consagrar el cuerpo y sangre de Jesucristo? Es tan grande la dignidad sacerdotal, que San Ignacio Mártir la llama «suma»; San Efren «infinita»; Inocencio III afirma: «que el Sacerdote se ha de contar entre Dios y los hombres, pues es menor que Dios, pero es mayor que los demás hombres».

San Ambrosio no repara en afirmar (4) que «los sacerdotes son más que los reyes y emperadores, pues, los reyes y príncipes deben bajar las cabezas ante los sacerdotes y besar sus manos, creyendo que pueden ser muy favorecidos con sus oraciones».

San Gelasio Papa, escribiendo al emperador Atanasio, le dice: «Dos suertes de personas tiene el gobierno de este mundo, los sacerdotes y los reyes; pero, es más grave el peso que llevan los sacerdotes que los reyes, porque los sacerdotes han de dar cuenta de los reyes en el tribunal de Dios: los reyes sólo tienen poder sobre lo temporal, los sacerdotes

⁽i) P. Mach, «Tesoro del Sacerdote», cap. I.—(2) S. Ambr. De Dignitate sac., cap. 2.

^{(1) «}Tesoro del Sacerdote», cap. I.—(2) Malaq. II, 7.—(3) Homil. 2. sup. II ad Timoth.—(4) B. P. Claret, «Coleg. Inst.» vol. II, pág. 10.

sobre lo eterno; aquéllos tienen poder sobre los cuerpos, éstos sobre las almas; aquéllos disponen sobre lo material, éstos sobre lo espiritual».

Por esto exclama San Clemente: el sacerdote es «post Deum terrenus Deus».

Y la Augusta Madre de Dios, la Inmaculada Virgen María, ¿no será en poder y dignidad igual y superior al Sacerdote? Cuanto ha obrado el brazo omnipotente del Altísimo en las demás criaturas, no tiene comparación con las grandezas, que obró en Vos, oh Madre mía; pero, ¡ay de mí! con vuestra licencia y con el acatamiento y reverencia filial debida á Vuestra Majestad, lo diré con uno de vuestros más regalados hijos, San Bernardino de Sena, franciscano: «El sacerdote os aventaja todavía en potestad:» «Sacerdotium ipse praetulit supra Te» (1).

Hablasteis, Virgen Purísima, y el Verbo se encarnó una sola vez en vuestro seno; habla el sacerdote y se encarna de nuevo todos los días en sus manos el mismo Jesucristo, no mortal ni pasible como Vos lo concebisteis, sino inmortal y glorioso y como está en los cielos.

Y si próximo á expirar vuelve á Vos, Madre mía, el pecador, é invoca vuestro valimiento para con Dios, no le sabréis dispensar mayor gracia que la de proporcionarle un sacerdote que le absuelva de sus pecados y crímenes.

Vos misma no podéis *vi clavium* perdonárselos: ¡sólo el sacerdote católico, revestido de un poder Divino, puede decir: *Ego* te absolvo á peccatis tuis!!!»

¿Dónde, pues, hallaremos un poder y una dignidad igual á la del Sacerdote? Subamos al trono de la Divinidad: allí únicamente la encontraremos. El Padre Eterno dió á su Hijo Jesucristo todo el poder en el cielo y en la tierra: «Data est mihi *omnis* potestas in coelo et in terra» (2); pues, este amplísimo é ilimitado poder comunica Jesucristo á los sacerdotes. ¿Dónde y cuándo? «Sicut mi-

sit me Pater, et Ego mitto vos» (1). Como el Padre me envió, así también os envío Yo á vosotros. Sicut, es decir, sacerdotes, no pongo á vuestro poder y misión límite alguno ni restricción alguna. «Amen dico vobis, quaecumque alligaveritis super terram, erunt ligata et in coelo: et quaecumque solveritis super terram, erunt soluta et in coelo» (2). «Os empeño mi palabra, que todo lo que atareis sobre la tierra, será eso mismo atado en el cielo: y todo lo que desatareis sobre la tierra; será eso mismo desatado en el cielo».

¿Hay honor, exclama S. J. Crisóstomo (3), que pueda ser comparado con éste? «A terra judicandi principalem auctoritatem sumit coelum: servus sedet judex in terra; et Dominus sequitur ejus sententiam atque confirmat.»

¡¡Oh pasmosa dignidad!!, pero digamos con San Gregorio: «Grandis honor, sed grave pondus istius est honoris» (4).

Concluyamos con el hermoso pensamiento de San Juan Crisóstomo: «Scientes igitur *periculi* magnitudinem, multam tribuite eis devotionem vel benevolentiam:.... non autem justum est eos ab his, qui in principatu subjiciuntur, judicari» (5).

Oh Sacerdos! tu qui es?

Non es *a te*; quia de nihilo.

Non es *ad te*; quia es Mediator ad Deum.

Non es *tibi*; quia soli Deo vivere debes.

Non es *tui*; quia es omnium servus.

Non es *tui*; quia *Deus* es.

Quid ergo es? Nihil et omnia.

Oh Sacerdos!!!

⁽I) Serm. tom. I, serm. 20. art. 2, cap. 7.-(2) Matth. XXVIII, 18.

⁽¹⁾ Joann. XX, 21.—(2) Matth, cap. XVIII, v. 18; et Joann. XX, 23.—(3) Lib. 3. de Sacr.—(4) D. Thom. Catena Aurea, cap. XX, Joann.—(5) Div. Thom. Caten. Aur. cap. XX. Joann.



CAPITULO IV

EL SACERDOTE SEGÚN LAS SS. ESCRITURAS

I

En el pueblo de Israel observamos que en un principio los padres de familia eran los ministros del culto. Así vemos que Noé, Abraham, Isaac y Jacob ofrecen sacrificios. En conformidad de esta tradición, los primogénitos de los israelitas eran los naturalmente destinados al sacerdocio; hasta que plugo á la Sabiduría divina elegir de entre las doce tribus una, en virtud de esa elección, consagrada al ministerio del altar. Léase el Levítico, y por el aparato y magnificencia de sus ritos se comprenderá algo de la alta estima que se le tenía.

Según S. Pablo: «Omnis enim Pontifex ad offerendum munera et hostias constituitur». (1)

Según Malaquías (2) el Sacerdote debe ser *instruido* y sabio, porque es el depositario de la ciencia y es ángel del Señor.

El mismo Dios llama á los Sacerdotes «ángeles», (3) y Jesucristo los llama «amigos» (4) y quiere Dios que se les

(1) Hebr. c*p. VIII, v. 3.—(2) II. 7.—(3) Apocalyps. II, 1, 12.—(4) Joann. XV, 5.

tenga el respeto que á *El* debe tenerse, y por esto dice (1): Quien á vosotros oye, a Mí me oye; y quien á vosotros desprecia, á Mi me desprecia.

De aquí que San Dionisio Areopagita llame al Sacerdote «hombre divino»; y á la dignidad sacerdotal, «dignidad divina»: «Angélica, imo divina est dignitas» (2).

Son los Sacerdotes «Embajadores y Legados de Dios», según San Pablo (3): «Pro Christo legatione fungimur» Ergo Sacerdos est angelus vel nuncius seu legatus Dei ad homines, ut Ejus voluntatem hominibus annunciet, nihilque addat aut demat, et ideo dicitur, juxta Fabri (4): «Sicut misit me Pater, et Ego mitto vos»; et alio in loco: «Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit».

Según el Exodo, cap. VII, v. 1 y 2, el Altísimo dió á los sacerdotes poder absoluto sobre el rey Faraón, y por medio de los sacerdotes domó su orgullo y llama á los sacerdotes «dioses.» Los intérpretes dicen que el nombre de «dios» dado a Moysés, significa «fuerte» y que se apropia también á los ángeles, y á los hombres cuando son «jueces» ó «príncipes de otros.» Véase el cap. XXII, 28, del Exodo.

En armonía con esta interpretación, leemos en el capítulo VII, v. 1 y 2, del Exodo: «Ecce constitui te *Deum* Pharaonis: et Aaron frater tuus erit propheta tuus. Tu loqueris ei omnia quae mando tibi.»

Y hablando de la reverencia de los sacerdotes, léese en el Exodo: «Das non detrahes et principi populi tui non maledices.»

Y tanta es la majestad del sacerdote, que hasta las causas de los pueblos é individuos se someten á su fallo: «Stabunt ambo, quorum causa est, ante Dominum, in conspectu Sacerdotum» (5); y en el capitulo siguiente, se comisiona el modo de proclamar la guerra á los sacerdotes: «Appropinquante autem jam praelio, stabit Sacerdos ante aciem et sic loquetur ad populum» (6).

⁽¹⁾ Luc. X, 16.-(2) De Coelest hierarch cap. 111.-(3) II Corinth, V.(4) Fabri, vol. III. c. VIII.-(5) Deuter, XIX, 17.-(6) Deuter, XX, 2.

Ratione potestatis Sacerdotis in Corpus Christi, enseña el escritor Fabri (1), aun resplandece y se abrillanta más y más el poder sacerdotal: «Multum omnino fuit quod Elias ignem de coelo in terram fecit descendere et devorare holocaustum (III Reg. cap. ult.); multum quod Moyses manna de coelo accepit; multum quod Josue fecit stare solem; multum quod Ezechías fecit eumdem retrogredi decem gradibus (2). Sed longe majus est quod Sacerdos facit: siquidem de coelo in terram evocat ipsum Deum qui est ignis consumens et manna absconditum et Sol Justitiae: facit, inquam, Illum descendere decem gradibus, id est, per novem angelorum choros et coelos coelorum.»

«En nuestra ley es la dignidad del sacerdote tanto más excelsa y elevada, cuanto la misma ley es la realización y cumplimiento de la antigua. Avivemos la vista de nuestra fe, y al través del poder de orden y jurisdicción que le corona, veremos que es el sacerdote el verdadero intermediario entre Dios y el hombre; es el ángel que baja y sube por la escala de Jacob. Baja para darnos el rico tesoro de las bendiciones divinas, para leernos el rescripto de la indulgencia y del perdón. Sube para ofrecer al trono del Altísimo el incienso de nuestra adoración, el ofrecimiento de nuestros votos, la humildad de nuestra plegaria y el arrepentimiento de nuestra penitencia.

«Revestido de ese doble poder es algo más el sacerdote cristiano, que el inocente Abel ofreciendo lo más rico de sus víctimas; que el justo Noé rindiendo al Altísimo sacrificio de gratitud; que el Patriarca Abraham inmolando al hijo de su amor; que el anciano Isaac bendiciendo al fuerte Jacob; que el legislador Moisés levantando sus manos al cielo; que el sacerdote Aarón, que el ungido Samuel, que el rey David, que el dulce Isaías, que el lloroso Jeremías, que el gran Daniel con todos los profetas.» (3)

Y á la verdad, las tres divinas Personas dan al sacerdote

los poderes y facultades, que son; facultad de predicar, de consagrar y de perdonar los pecados (1).

El eterno Padre da al sacerdote la facultad de predicar la divina palabra: antes habia hablado muchas veces y de muchas maneras por los Profetas, después nos habló por medio de Jesucristo, y Jesús, antes de volver al Padre, nos dijo: Que á él se le había dado todo poder en el cielo y en la tierra, y que nos enviaba á nosotros los sacerdotes como él había sido enviado de su Padre; y así dice: Andad por todo el mundo, predicad el Evangelio á toda criatura. (2) El Hijo del eterno Padre nos da facultad para consagrar diciendo: Hoc facite in meam commemorationem. (3). De aquí es que san Bernardo á los sacerdotes los llama Padres de Cristo, porque son la causa activa, dice san Ligorio, de que la persona de Jesucristo realmente exista en la hostia consagrada; por manera que en algún modo puede decirse que el sacerdote es criador de su Criador, pues que diciendo las palabras de la consagración, por decirlo así, crea á Jesús sacramentado, dándole el ser sacramental y lo produce como victima para ofrecerle al eterno Padre. Por esto dice san Agustin: Qui creavit me, si fas est dicere, dedit mihi creare se; et qui creavit me sine me, ipse creavit se, mediante me. Y así como Jesús obedecía á Maria santísima y á san José, et erat subditus illis(4), así está sujeto y obedece á los sacerdotes, por, manera que si le quieren exponer á la pública veneración, no contradice; si le quieren encerrar en el tabernáculo, lo aprueba; que le den en comunion á los fieles, que le lleven por plazas, calles, aldeas y chozas, siempre obedece y lo hace con gusto. El Espíritu Santo da á los sacerdotes el poder de absolver los pecados y de hacer el oficio que hace el mismo Espíritu Santo, que es justificar á las almas, y por esto está en ellos, y por ellos obra, y para esto se les dió, diciendo Jesucristo: Accipite Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata, remuttuntur eis (5). Muy oportunamente decia san Pablo:

⁽¹⁾ Fabri, vol III. Conc. VIII, pag. 490. (-(1) Isaiae XXXVIII.-(2) P. Sacrest. Ord. Predic.

⁽¹⁾ V. P. Claret.—(2) Marc. XVI. 15.—(3) Luc. XXII, I, 10; I Cor. X1; 24.—(4) Luc. II, 51.—(4) Joan XX, 22 y Matth. XVIII, 18.

Dei enim sumus adjutores (1) y legados de Cristo (2). Esta facultad de perdonar los pecados es tan grande, que es mayor que el poder de curar enfermedades y de resucitar muertos, y hacer toda especie de milagros; es más que el poder de criar el universo, como asegura san Agustín: Majus opus est ex impio justum facere, quam creare coelum et terram. Y el angélico doctor santo Tomás dice: Justificatio impii est maximum opus Dei (3). Es tan grande la dignidad sacerdotal, que supera á la angélica, dice el citado santo Tomás. Sí, los Angeles la veneran, dice san Gregorio Nazianceno: y lo que más asombra es lo que dicen Inocencio III, san Bernardino y otros Santos, y es que la dignidad sacerdotal en alguna manera pasa (4) más allá del poder que Dios dió á María santísima, pues que María Santísima una sola vez concibió y parió al Hijo de Dios, y el sacerdote en algún modo tantas cuantas veces celebra la santa misa: á María santísima Dios no le dió facultad de perdonar pecados, y al sacerdote sí: Licet Beatissima Virgo excellentior fuit Apostolis, non tamen illi, sed istis, Dominus claves regni coelorum commisit (Innocent. III). Y añade: Sacerdotes propter officii dignitatem Deorum nomine nuncupantur. Y san Clemente dice: Que el sacerdote, despues de Dios, es el Dios de la tierra. En vista de lo dicho hasta aquí, oh amado seminarista, ¿no te espantas al frente de una dignidad tan grande? ¿No temes cargar con un peso que es formidable á los hombros angelicales? ¿Presumirás tener bastantes conocimientos y virtudes para desempeñar un destino que san Gregorio llama Ars artium, regimen animarum? San Antonio Abad, san Pacomio, san Francisco de Asis y otros muchos no se atrevieron á ordenarse de presbíteros por respeto y miedo á tan grande dignidad. ¿Qué diremos, pues, de aquellos jóvenes inconsiderados que sin ciencia ni virtud pretenden ser ordenados? La misma pretensión pone de manifiesto su ignorancia. A

éstos les cuadra perfectamente lo que dijo Jesucristo á los hijos del Zebedeo: Nescitis quid petatis; no sabéis lo que os pedís. Otros hay que no sólo les falta ciencia y virtud, sí que tambien la edad marcada por los sagrados cánones, y se procuran dispensa: á éstos les diremos que recuerden lo que refiere el santo Evangelio hablando de san Juan Bautista que no obstante de ser lucerna ardens et lucens, que ardía en amor de Dios y del prójimo, y lucía y alumbraba con su buen ejemplo y doctrina, sin embargo, no salió á predicar y á bautizar hasta los treinta años, y aun en aquella edad no salió por su antojo, sino hasta que Dios le envió, como dice el Evangelista: Fuit homo missus á Deo, cui nomen erat Joannes (1). Y lo que más de admirar es, que el mismo Jesucristo, Dios y hombre verdadero, maestro sapientisimo, varon virtuosísimo, hasta los treinta años no quiso manifestarse (2). Por cierto que tales jóvenes no saben de qué espíritu están animados, y no reparamos en decir que no es Dios quien los llama, sino que es el diablo que los quiere llevar al pináculo del templo para echarlos abajo y hacerlos perder eternamente.

Santidad del Sacerdote. En virtud de su oficio ministerial es necesario que sea Santo el Sacerdote: «Sanctorum minister et Tabernaculi veri, quod fixit Dominus, et non homo» (3).

En el Levítico (4) se ordena por Dios «ne contaminetur Sacerdos»....... «Sancti erunt Deo suo et non polluent nomen ejus»..... «Ego Dominus qui sanctifico eos», id est, jubeo esse Sanctos.

Y en el Exodo (5): «Sacerdotes, qui accedunt ad Dominum, sanctificentur, ne percutiat eos.»

En el Levit. (6): Sanctificabor in iis qui appropinquant mihi.»

Y en el cap. X (7) del Levit. expresa y terminantemente

⁽¹⁾ I Cor. III, 9.—(2) Ibid, v, 20.—(3) D. Thom. I, 2, 9, 113.—(4) ¡Quanta haec potestas:> Quis potest dimittere peccata nisi solus Deus>! Luc. V.

⁽¹⁾ Joan. 1, 6.—(2) Jesus autem erat incipiens quasi annorum triginta (Luc. III, 23).—(3) Hebr. VIII, 2.—C (4) Levit. XXI.—(5) Exod. XIX.—(6) Leviti. X. (7) Levit. cap. X, versiculis, 7 et 8.

ordena y exige Dios la Santidad al Sacerdote: «Sanctificamini et estote *Sancti*, quia Ego sum Dominus Deus vester. Custodite praecepta mea, et facite ea: Ego Dominus, qui sanctifico vos».

En el libro de los Nums. (1): «Sanctos applicabit sibi: et

quos elegerit, appropinquabunt ei».

VÉANSE: párrafos I, II, III, IV y V de Fabri. vol. V,

págs. 33 y sigtes...

No sólo ha de ser Santo el Sacerdote sino que ha de vivir enteramente consagrado á Dios: «Et cunctorum consecrabis manus, sanctificabisque illos, ut sacerdotio fungantur mihi» (2). Y en el cap. VIII, del Levítico, se describe minuciosamente y al detalle la consagración de Aarón.

Por esto, es necesaria una vocación especial de Dios (3): según aquello de San Pablo: «Nec quisquam sumit sibi honorem, sed qui vocatur á Deo tamquam Aaron» (4).

Y en el capítulo XVIII, v. 5 del Levit. se enseña esta misma doctrina: «Ipsum elegit Dominus Deus tuus de cunctis tribubus tuis, ut stet et ministret nomini Domini ipse... in sempiternum» (5). «Porque el Señor Dios tuyo le escogió á él (Sacerdote) de todas las tribus para que asista y sirva al culto Divino perpetuamente».

Y en el Eclesiástico se lee (6): «Ipsum elegit ab omni vivente, offerre sacrificium Deo, incensum et bonum odorem, in memoriam placare pro populo suo: et dedit illi in praeceptis suis potestatem, in testamentis judiciorum, docere Jacob testimonia, et in lege sua lucem dare Israel». ¡Hermosa, pero difícil vocación! De aquí que esté en peligro de eterna condenación el que se ordenó sin vocación. Así se colige de este terrible pasaje: «Externus, qui ad ministrandum accesserit, morietur». Estaba decretada la pena de muerte contra el profano que usurpase el oficio del sacerdote. Por haber Saúl ofrecido sin esperar á Sa-

muel fué agriamente reprendido del Señor, y por haber Osías ofrecido contra la prohibición del sacerdote fué en el acto herido de la lepra. «Cualquiera otro que se introduzca en este ministerio sagrado, será castigado de muerte» (1). Y San Juan (X. 1) dice: «Qui non intrat per ostium in ovile ovium, sed ascendit aliunde, ille fur est et latro».

Un distintivo especial de la vocación sacerdotal es la caridad, pues Dios exceptuó del Sacerdocio á los Ammonitas y Moabitas por la falta de misericordia y caridad corporal con los hebreos: «Ammonites et Moabites, etiam post decimam generationem non intrabunt Ecclesiam Domini in aeternum: quia noluerunt vobis occurrere cum pane et aqua, quando egressi estis de Ægypto» (2).

También exigía Dios al Sacerdote que: «vinum et omne, quod inebriare potest, non bibetis... quando intratis in

tabernaculum testimonii, ne moriamini» (3).

Los Sacerdotes se han de conducir siempre, privada y públicamente, «ut ministros Christi et dispensatores mys-

teriorum Dei» (4).

Y como el Altísimo «idoneos nos fecit ministros Novi Testamenti: non littera, sed spiritu» (5), hemos de vivir los sacerdotes «nemini dantes ullam offensionem, ut non vituperetur ministerium nostrum» (6): sed in omnibus exhibeamus nosmetipsos sicut Dei ministros in multa patientia, in tribulationibus, in necessitatibus, in angustiis, in plagis, in carceribus, in seditionibus, in laboribus, in vigiliis, in jejuniis, in castitate, in scientia, in longanimitate, «in suavitate, in Spiritu Sancto, in Charitate non ficta, in verbo veritatis, in virtute Dei, per arma justitiae à dextris et a sinistris. Per gloriam, et ignobilitatem: per infamiam, et bonam famam: ut seductores, et veraces: sicut qui ignoti, et cogniti: quasi morientes, et ecce vivimus.»

En una palabra, el sacerdote debe ser en sus costumbres

⁽¹⁾ Num. XVI, 5.—(2) Exodo, XXVIII, 41.—(3) Brevitatis gratia, recomendamos la lectura del cap. VIII, del Levítico y el cap. III de los Números.—(4) Ad Hebr. cap. V, 4.—(5) Levit. XVIII, 5.—(6) Rocles, cap. XLV, v. 20 et 21.

⁽¹⁾ Levit, cap. 111, 10.- (2) Deuter. XXIII, v. 3 et 4 - (3) Levit. X, 1 et 2,- (4) 1. Corinth. IV, 1.-(5) 11 Corinth. cap. 111, 6.-(6) 11 Corinth. VI, vers. 4, 5, 6, 7, 8 et 9.

y celo por la gloria de Dios como un Angel: «Qui facit Angelos suos spiritus, et ministros suos flammam ignis». «A sus Angeles ó Embajadores los hace espíritus ó ligeros como el viento y á sus ministros activos como la ardiente llama» (1).

II

El sacerdote debe como buen Pastor,

1.º Conocer sus ovejas: «Et cognosco meas et cognoscunt me meae.» (2)

2.º Orar habitualmente por sus ovejas: «Ego pro eis rogo.» (3)

3.º Atender con sumo cuidado á su rebaño: «Attendite vobis et universo gregi.» (4)

4.º Amarlas con todo su corazón: «In finem dilexit eos.» (5)

5.º Defender su rebaño contra los lobos invasores de las herejías y malas costumbres: «Tu loquere, quae decent sanam *doctrinam*» (6); y en otro pasaje dice San Pablo: «Quis infirmatur, et ego non infirmor? ¿Quis scandalizatur, et ego non uror?» (7).

6.º Instruir al pueblo con sólida doctrina: «Pascite, qui in vobis est, gregem Dei» (8).

7.º Explicar la Religión y sus dogmas y sus preceptos y sus Sacramentos: «Vobis datum est nosse mysteria regni coelorum» (9); y en el Eclesiástico (10) se observa que el sacerdote debe «docere Jacob testimonia, et in lege sua lucem dare Israel.» Y San Pablo manda que: «el que ha sido llamado al ministerio de la Iglesia, dedíquese á su ministerio; el que ha recibido el don de enseñar, aplíquese á enseñar, y el que ha recibido el don de exhortar, exhorte»:

«sive ministerium in ministrando, sicut qui docet in doctrina, qui exhortatur in exhortando.» (1)

8.º No debe reprender con acrimonia, sino con amor paternal: «ut filios meos charissimos moneo.» (2)

9.º Por amor de su rebaño debe sufrir con paciencia los disgustos y hasta la muerte: «Ego animam meam pono pro ovibus meis.» (3)

10.º Sea su amor por su rebaño tal que esté su espíritu en la tesitura del de San Pablo: «optabam enim ego ipse anathema esse a Christo pro fratribus meis.» (4)

11.º El sacerdote debe responder de las iniquidades de su pueblo: «Portabitis iniquitatem sanctuarii»: «Seréis responsables de la iniquidad en el Santuario.» (5)

12.º En una palabra, el Sacerdote debe estar donde estaría Cristo: «Si quis mihi ministrat, me sequatur: et ubi sum Ego, *illic* et minister meus erit.» (6)

13.º Sobre todo, el sacerdote debe imitar la conducta de Jesucristo, que propagaba la Religión públicamente: «Ego palam locutus sum mundo.» (7)

14.º Debe distinguirse el sacerdote en la sumisión y obediencia á sus superiores: «Obedite praepositis vestris et subjacete eís. Ipsi enim pervigilant quasi rationem pro animabus vestris reddituri.» (8)

15.º En sus conversaciones y amistades tenga presente que debe ser santo: «secundum eum, qui vocavit vos, Sanctum: et ipsi in omni conversatione sancti sitis: quoniam scriptum est: Sancti eritis, quoniam Ego Sanctus sum.» (9)

⁽r) Hebr 1,7.—(2) Joann, X. 41.—(3) Joann, XVII, 1—4) Act. XX. 28.—
(5) Joann, XIII. 1.—(6) Ad Tit. cap. II, 1.—(7) II Corinth, XI, 28 et 29.—
(8) I Petri, V, 2.—(9) Matth. XIII, 11—(10) Eccles. cap. XLV, V, 21.

⁽r) Ad. Rom. XII. 7. - (2) I. Corinth. IV, 14. - (3) Joann. X, 15. - (4) Ad Rom. IX, 3. - (5) Levit. XVIII, 1. - (6) Joann. XII, 26. - (7) Joann. XVIII, 20. - (8) Ad Hebr. XIII, 16. - (9) I. Petri, cap. 1, vers. 15 et 16.